

Ref.- SC05-12-043

ACTA Nº 30/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día NUEVE del mes de ENERO del año 2012, siendo las nueve horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la TRIGÉSIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-

Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de enero de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Escrito del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de Lugo en apoyo contra la violencia de genero por los recientes hechos ocurridos en el Municipio de Roquetas de Mar.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Proposición relativa a estimación de recurso de reposición sobre ejecución subsidiaria.

3º.- 2.- Informe de los Servicios Técnicos proponiendo la reubicación de los ficus que están afectando a la vivienda sita en Calle Baza nº 12.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 3 de enero de 2012.

4º.- 2.- Remisión de Instrucción 1/2012 relativa a la distribución de competencias a los mandos la Escala Ejecutiva del Cuerpo de Policía Local para el año 2012.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- Proposición relativa a comprometer crédito para el desarrollo la realización de cuatro cursos de informática.

5º.- 2.- Proposición relativa a comprometer crédito para el desarrollo del segundo trimestre de los tres cursos de ingles.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de enero de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 3 de enero de 2012, donde se ha detectado un error material en el **Punto 4º.- 4** se incluyó el texto de una propuesta que no correspondía con el enunciado de la misma siendo la correcta la propuesta que se transcribe a continuación:

“Vista la necesidad de continuar prestando el servicio consistente en la limpieza de la Piscina Juan González Fernández, de Roquetas de Mar, se propone por el Sr. Concejil-Delegado de Deportes y Tiempo Libre, D. José Juan Rubí Fuentes, la prórroga del contrato suscrito con la mercantil ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO con CIF nº G-04.014.064

Antecedentes del contrato:



- Con fecha 30 de noviembre de dos mil nueve, se celebró contrato administrativo consistente en la limpieza de la Piscina Juan González Fernández en Roquetas de Mar, entre esta Administración y ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO con CIF nº G-04.014.064.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2010 se aprueba la modificación del contrato de referencia, ampliando el servicio a las nuevas instalaciones con un coste adicional de 13.721,88.-€ anuales (IVA incluido). Asimismo, mediante acuerdo adoptado en JGL, con fecha 7 de noviembre de 2011, se ha dejado sin efecto la Adenda al contrato por la que se ampliaba dicho contrato
- El precio de adjudicación del contrato inicial fue de 70.769,34.-€/año (IVA incluido) desglosando el precio/hora extraordinaria:

	DIURNO	NOCTURNO
LABORAL	11,25€/hora	14,06 €/hora
FESTIVO	14,06 €/hora	16,88 €/hora

- El plazo de ejecución es de 1 año desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido contrato inicial y prórrogas.
- Como fórmula de revisión de precios, propone aplicar 0% del IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.

Según informe emitido por el responsable de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, D. Julio Vázquez Góngora, de fecha 29 de diciembre de 2011, la empresa adjudicataria del contrato ha desarrollado de forma apropiada el servicio de limpieza de la Piscina Municipal, por lo que se informa favorablemente la prórroga del mismo.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la segunda prórroga del contrato de servicio de "Limpieza de la Piscina Municipal Juan González Fernández en Roquetas de Mar" con la mercantil ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO con CIF nº G-04.014.064, por un periodo de 1 año, hasta el 30 de noviembre de 2012.

2º.- El presupuesto para la presente anualidad, se mantendrá en el mismo precio de la anualidad anterior, esto es, SESENTA Y UN MIL OCHO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (61.008,05.-€), más el 18% de IVA, esto es diez mil novecientos ochenta y un euros y cuarenta y cinco céntimos (10.981,45.-€), lo que hace un total de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (71.989,50.-€)

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, Delegación de Deportes y Tiempo libre y a la Sección de Contratación."

Debiendo proceder a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.-1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

- 3649. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 20 de diciembre de 2011 desde las 16:00 a 19:00. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 3650. Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a contratar con las empresas relacionadas el suministro de material para el correcto equipamiento del la Escuela Municipal de Música por importe de 4.897,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 3651. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, relativo a autorizar ocupación de vía pública para la instalación de mesa de postulación al solicitante. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 3652. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, relativo a autorizar ocupación de vía pública para la instalación de mesa de Stand al solicitante. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 3653. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, relativo a autorizar la explotación de la parcela 8-URB de la Urbanización con hamacas y sombrillas para la presente temporada. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 3654. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a las guardias de los mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas durante el mes de noviembre de 2011. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3655. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a las oficinas de turismo durante los meses de octubre y noviembre de 2011. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3656. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a las guardias de los mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas durante el mes de noviembre de 2011. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 3657. Decreto de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a designar a la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como representante del Ayuntamiento para la recepción de las Resoluciones correspondientes al Proyecto de Escuela Taller. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 3658. Decreto de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Caja General de Ahorros de Granada los importes con cargo a las



- aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3659. Decreto de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3660. Decreto de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A. los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3661. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6817, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3662. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6819, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3663. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6818, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3664. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6817, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3665. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6821, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3666. Decreto de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/195 por un importe global de 938.259,84 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3667. Decreto de fecha 13 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/194 por un importe global de 5.658,24 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3668. Decreto de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/193 por un importe global de 80.917,45 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3669. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a declarar caducada la Adjudicación de la Barraca nº 9 del Mercado de Abastos de Aguadulce. Mercados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3670. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de IBI urbana por un importe principal de 736,02 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3671. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de IBI urbana por un importe principal de 698,63 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3672. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de IBI urbana, IVTM y Basura por un importe principal de 1.018,04 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3673. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de IBI urbana y Basura por un importe principal de 360,40 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3674. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 28,80 € correspondiente cuota tasa OVP por mesas y sillas. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

3675. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de IBI urbana por un importe principal de 245,55 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3676. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, con expediente nº 212/11, relativo a desestimar los recursos interpuestos frente a las liquidaciones giradas por el IIVTNU en los expedientes reseñados. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3677. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a desestimar los recursos de reposición presentados en los expedientes indicados corrigiendo el importe de la cuota resultante de la liquidación nº 1116000834. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3678. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, con expediente nº 210/11, relativo a desestimar los recursos de reposición interpuestos frente a liquidación giradas por el IIVTNU en los expedientes indicados. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3679. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, con expediente nº 211/11, relativo a desestimar los recursos de reposición interpuestos frente a liquidación giradas por el IIVTNU en los expedientes indicados. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3680. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe global de 442,99 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3681. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana, Tasas Basura y IVTM por un importe global de 2.131,43 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3682. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe global de 617,41 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3683. Decreto de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 72,01 € en concepto de desplazamientos durante el mes de noviembre de 2011. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3684. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, con expediente nº 8585 (UTS-6) relativo a, conceder una ayuda de emergencia social por valor de 400 € pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3685. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº 8450 (UTS-3) relativo a, conceder una ayuda Económica Familiar por valor de 130 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3686. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº 8537 (UTS-1) relativo a, conceder una ayuda de emergencia social por valor de 300 € pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3687. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº 8320 (UTS-8) relativo a, conceder una ayuda de emergencia social por valor de 300 € pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3688. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº 2136 (UTS-8) relativo a, conceder una ayuda de emergencia social por valor de 226 € pago



- único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3689. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº 8224 (UTS-8) relativo a, conceder una ayuda de emergencia social por valor de 400 € pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3690. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº 7404 (UTS-8) relativo a, conceder una ayuda de emergencia social por valor de 300 € pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3691. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 066/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3692. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 083/2011 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3693. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 127/2010 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3694. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6822, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3695. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6823, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3696. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6824, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3697. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6825, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3698. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6826, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3699. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6827, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3700. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 121/2011 al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3701. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a contratar el suministro de un monitor con destino al Jefe sección licencias urbanísticas por un importe de 163,73 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3702. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, con expediente nº 127/11, relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Paseo de la Acacias como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

3703. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, con expediente nº 126/11, relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Adra como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3704. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, con expediente nº 125/11, relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Blas Infante como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3705. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a autorizar ocupación de vía pública con mesas y sillas a los 10 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3706. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, con expediente nº 100/11, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio el solar sito en Avda. Las Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3707. Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a denegar ocupación de vía pública para la instalación de meas informativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3708. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente nº 28/11, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa al titular del local sito en Avda. Sabinal. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3709. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente nº 29/11, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa al titular del local sito en Avda. Sabinal. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3710. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente nº 30/11, relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa al titular del local sito en Avda. Sabinal. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3711. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº 20/11, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la concesión del nicho nº 79 planta segunda en Calle San Lucas serie 123. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3712. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, con expediente nº 24/11, relativo a la concesión del nicho nº 83 segunda planta y nº 82 tercer planta en la Calle San Lucas Serie 123. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3713. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, con expediente nº 25/11, relativo a la concesión del nicho 71 2º planta en la Calle San Lucas serie 123. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3714. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, con expediente nº 26/11, relativo a la concesión del nicho 87 2º planta en la Calle San Lucas serie 123. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3715. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, con expediente nº 27/11, relativo a la concesión del nicho 91 2º planta en la Calle San Lucas serie 123. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3716. Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a autorización de ocupación de vía pública para instalación de aulabus para la impartición de dos cursos. Suelo y Vivienda, transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3717. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de 6.426,00 € en concepto de



- hoja de taquilla por realizar la actuación del espectáculo realizado el 16 de noviembre de 2011. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3718. Decreto de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a elevar a definitiva la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y la la del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3719. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a inscribir en la base de datos catastral las 389 descripciones que se han producido con los 9 expedientes de las 9 fincas tramitadas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3720. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, con expediente nº 1096/11, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada de los terrenos sitios en Camino del Hoyo cuenca. Suelo y Vivienda, transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3721. Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a conceder licencia de obras a favor del solicitante para adaptación de quiosco a churrería en Calle Encinar. Suelo y Vivienda, transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3722. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a conceder licencia de obras a favor del solicitante para adaptación de quiosco a churrería cafetería en Avda. Mariano Hernández. Suelo y Vivienda, transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3723. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a conceder licencia de obras a favor del solicitante para adaptación de local a cafetería en puerto deportivo aguadulce. Suelo y Vivienda, transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3724. Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes. Suelo y Vivienda, transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3725. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/197 por un importe global de 84.146,20 €. intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3726. Decreto de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/198 por un importe global de 98.172,83 €. intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3727. Decreto de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/199 por un importe global de 47.665,69 €. intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

2º.- 2.- Escrito del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de Lugo en apoyo contra la violencia de genero por los recientes hechos ocurridos en el Municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del escrito remitido por el Alcalde de Lugo, el cual, en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno que preside el 5 de septiembre de 2011 por el que la Corporación lucense se compromete manifestar su repulsa y pésame a los ayuntamiento de residencia de mujeres víctimas de violencia de genero, transmite el pesar por el reciente asesinato de la vecina Yulia Ilina, en nuestra localidad.

La Junta de Gobierno, a la vista del referido escrito, ha resuelto acusar recibo del cariño y solidaridad manifestado por el Ayuntamiento de Lugo, agradeciendo expresamente a su Presidente la repulsa y pésame transmitido, y el compromiso, asumido por todos, de luchar para evitar que se produzcan más episodios de violencia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Proposición relativa a estimación de recurso de reposición sobre ejecución subsidiaria.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad, de fecha 3 de enero de 2011.

"I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 14 de noviembre de 2011, por la Concejala Delegada de Suelo y vivienda, Transporte y Movilidad se dictó resolución, notificada el 21 de noviembre, acordando aceptar la renuncia a la licencia por parte de la mercantil "Casaromero Habitat, S.L.", dar traslado de la resolución al negociado de Disciplina Urbanística al objeto de que se inicien dos expedientes de ejecución subsidiaria para reparación de infraestructura municipal con cargo al aval depositado que garantiza la reposición de la infraestructura municipal y el vallado del solar y, finalmente, dar cuenta a tesorería a los efectos fiscales que procedieran.

SEGUNDO.- En fecha 20 de diciembre de 2011, por la mercantil referida con anterioridad se presenta recurso de Reposición contra la anterior resolución recurriendo solo el punto segundo de la misma que sucintamente basa en que, como indica el Informe de la Policía Local, no se ha realizado obra alguna por lo que difícilmente se ha podido romper la infraestructura municipal por lo que es improcedente dictar una orden de ejecución subsidiaria de reposición de unas infraestructuras a las que no se han ocasionado daños, aceptando por lo tanto el vallado del solar.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- La alegación realizada ha de ser aceptada de plano habida cuenta que la finalidad del aval prestado en su día era para la reposición de las infraestructuras que se vieran dañadas como consecuencia de la ejecución de las obras para las que se obtuvo licencia. Al no haberse ejecutado obra alguna y haber renunciado a la licencia, renuncia que ha sido aceptada por este Ayuntamiento, es procedente la devolución del aval en su integridad.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2011, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, Acuerdo Primero, Anexo Unico, Disposición General 3.b), publicado en el B.O.P.A. nº 119 el 23 de junio de 2011, publicación nº 5062/2011, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

TERCERO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Estimar íntegramente el recurso de reposición presentado y en consecuencia acordar la devolución íntegra del aval depositado para la reposición de infraestructuras como consecuencia de la ejecución de las obras recogidas en la licencia de obras en su día concedida.

Conceder el plazo de 10 días desde la notificación de la presente resolución a fin de que la mercantil recurrente inicie el vallado del solar conforme a la Ordenanza correspondiente. Transcurrido dicho plazo se procederá subsidiariamente por este Ayuntamiento al vallado del solar, pasándole el cargo a que hubiera lugar como consecuencia del mismo.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Informe de los Servicios Técnicos proponiendo la reubicación de los ficus que están afectando a la vivienda sita en Calle Baza nº 12.

Se da cuenta del Informe Propuesta emitido por los Servicios Técnicos del siguiente tenor literal:

"Personada en la C/ Baza nº 12 del Solanillo se comprueba que las bajantes de la red de saneamiento correspondiente a vivienda de esa dirección, están invadidas por raíces de árboles del género ficus, lo que ha provocado el atranque de las bajantes de la citada vivienda.

Las raíces invasoras corresponden a los ficus que se encuentran ubicados en el acerado público, ya que la vivienda carece de arbolado. Posiblemente los árboles que están causando el problema son los tres ficus que se encuentran ubicados más cercanos a la arqueta de saneamiento

Al haberse visto afectada la bajante, en el interior de la vivienda se han producido goteras en el techo, de una de las habitaciones, y se ha visto afectado el suelo de la misma. El Propietario afectado se pone en contacto con su seguro, que intenta desatascar las bajantes sin conseguir solucionar el problema, y sin hacerse responsable del arreglo del desperfecto, ya que el problema, le dicen es causado por las raíces de árboles de propiedad municipal."

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto se concluye que:

- 1º Trasplantar a otro lugar los ficus que están afectando a la citada vivienda.
- 2º Reparar el daño causado dentro de la vivienda por parte de nuestro personal de albañilería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Informe Propuesta en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 3 de enero de 2012

Se da cuenta del ACTA DE LA C.I.P. DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CELEBRADA EL 3 DE ENERO DE 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TRES DE ENERO DE 2012. HORA DE COMIENZO 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTINEZ. GRUPO P.P.
DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día tres de enero de 2012, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por la Secretaría se da lectura a la Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Economía y Hacienda, Don Pedro Antonio López Gómez, que textualmente dice:

“PROPUESTA DE DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) RELATIVA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO DE 2012.

Con fecha 22.12.2011, por Doña Brenda Mullen, en representación de la Asociación de Vecinos La Paz, presenta cuatro escritos (números de entrada en el registro municipal 26.635, 26.636, 26.637, 26.638) frente al acuerdo plenario de fecha 7.12.2011, relativo a la aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, formulándose dentro del plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del RD 2/2004, de fecha 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, y adjuntando con fecha 28.12.2011, justificante acreditativo de dicha representación, teniendo por tanto, legitimación para entablar la misma con arreglo a lo dispuesto en el artículo 170.1.c) del citado TR.

Consta en el expediente Informe de Intervención, el cual ha sido emitido con fecha 30 de diciembre de 2011, acompañándose a la presente Propuesta.

A tales efectos, esta Concejalia-Delegada de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 el RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, e Informe de Intervención, eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las reclamaciones presentadas por Doña Brenda Mullen, en representación de la Asociación de Vecinos La Paz, por no encontrarse ninguna de ellas (cuatro), entre los tres únicos motivos de reclamación a que se refiere el artículo 170.2 del citado Texto refundido.

Segundo.- Que de conformidad con el citado artículo, las reclamaciones presentadas cabe desestimarlas en el sentido de que se refieren a aspiraciones de la Asociación Vecinal, proponiendo en su escrito una distribución de los créditos de distinta forma a la aprobada inicialmente por el Pleno municipal, y procedería agruparlas en el apartado “A” bajo la expresión “Opción política” y por tanto, relativas a posicionamientos de naturaleza política, de oportunidad y de decisión propia del gobierno municipal.

Tercero.- Elevar a definitiva la aprobación del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 y publicarlo en el BOP para su entrada en vigor.

Sometida a votación la desestimación de las reclamaciones presentadas, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: SI
GRUPO P.S.O.E.: NO
GRUPO I.U.L.V.C.A.: NO
GRUPO INDAPA. : NO

Por lo que quedan desestimadas las reclamaciones con los votos a favor del Partido Popular y los votos en contra del P.S.O.E., Izquierda Unida e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe.

4º.- 2.- Remisión de Instrucción 1/2012 relativa a la distribución de competencias a los mandos la Escala Ejecutiva del Cuerpo de Policía Local para el año 2012.

Se da cuenta de la Instrucción 1/2012 remitida por el Intendente-Jefe en la que se dispone la distribución de competencias a los mandos de la Escala Ejecutiva del Cuerpo de la Policía Local para el año 2012 del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de y el artículo 12 apartado o) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar, vengo a disponer las siguientes instrucciones para el año 2012.

Único.- Afectación a la distribución de competencias a los siguientes mandos de la escala ejecutiva de este Cuerpo de Policía Local.

- Inspector don Antonio Torres Torres, 2º Jefe y responsable directo en la Planificación y Ejecución de los Servicios.
- Subinspector don Manuel Rabaneda Machado, 3er. Jefe y responsable directo de Armamento, Telecomunicaciones y Sistemas de Video Vigilancia
- Subinspector don Francisco Antonio García Rodríguez, 4º Jefe y responsable directo de Seguridad Ciudadana y Policía de Barrio.
- Subinspector don Antonio Villanueva Malpica, 5º Jefe y responsable directo de Atestados, Tráfico y Transportes y Educación Vial

De la Instrucción se dará cuenta al Alcalde-Presidente, interesados y exposición en el Tablón de Anuncios de Jefatura para conocimiento general."

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- Proposición relativa a comprometer crédito para el desarrollo la realización de cuatro cursos de informática.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Mujer, de fecha 4 de enero de 2012.

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, siguiendo con el desarrollo del Programa Anual de Actividades de este centro, va a desarrollar cuatro cursos de informática, en horario de mañana y tarde, dos de nivel de Iniciación y dos de nivel de Avanzado, desarrollándose en las dependencias del Centro de Usos Múltiples de la Gloria, dando comienzo el 10 de enero y finalizando el 27 de marzo de 2012.

Dichos cursos serán impartidos por la profesora Doña Herminia González Vargas con número de D.N.I. 34.854.021 – M.

Los cursos tendrán un coste de 60 € por alumno/a el curso, siendo la duración del curso de 40 horas, que deberán abonar en la Caja General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con un el código correspondiente a cada curso, que serían los siguientes:

- Curso de Iniciación Mañana: código INF01.2012
- Curso de Iniciación Tarde: código INF02.2012
- Curso de Avanzado Mañana: código INF03.2012
- Curso de Avanzado Tarde: código INF04.2012

Con los ingresos que realicen los alumnos se suplirá el gasto del profesor que cobrará según el importe total de los alumnos que realicen el curso, teniendo una previsión de ingresos de 2640€ correspondientes al total de ingresos de 44 alumnos que se prevén que realicen los cursos.

Esta delegación PROPONE se proceda a comprometer crédito por importe de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (2.640 €), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a comprometer crédito para el desarrollo del segundo trimestre de los tres cursos de inglés.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Mujer, de fecha 4 de enero de 2012.

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, siguiendo con el desarrollo del Programa Anual de Actividades de este centro, va a desarrollar el segundo trimestre de Inglés, en horario de mañana, uno de nivel 1, otro de nivel 2 y el último de nivel 3, desarrollándose en las dependencias del Centro de la Mujer dando comienzo el 10 de enero de 2012 y finalizando el 29 de marzo de 2012.

Dichos cursos serán impartidos por la profesora Doña Inmaculada Fuentes Mullor con número de D.N.I. 21.521.520 – L.

Los cursos tendrán un coste de 36 € por alumno/a el Trimestre, siendo la duración del curso completo de tres trimestres, que deberán abonar en la Caja General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con un el código correspondiente a cada curso, que serían los siguientes:

- Nivel 1: código ING01.2012
- Nivel 2: código ING02.2012
- Nivel 3: código: ING03.2012

Con los ingresos que realicen los alumnos se suplirá el gasto del profesor que cobrará según el importe total de los alumnos que realicen el curso, teniendo una previsión de ingresos de 1.620€ por trimestre correspondientes al total de ingresos de 45 alumnos que se prevén que realicen los cursos, cada curso constará de 15 alumnos aproximadamente.

Esta delegación PROPONE se proceda a comprometer crédito por importe de MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (1.620 €), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 16 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez